

DECRETO N° 4557

TEMUCO, 28 OCT. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1817 de fecha 29 de abril del 2024, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, Sistema Nacional de Cuidados "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC"

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Discapacidad, con la finalidad de fomentar y fortalecer la participación de las personas con discapacidad en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Jornada de Reconocimiento a cuidadores y cuidadoras"
A quienes va dirigido	Personas que ejercen labores de cuidado en la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Realizar una actividad que permita visibilizar la importancia del rol de los cuidadores y cuidadoras, a través de la realización de una jornada de encuentro con sus pares, de esparcimiento colectivo y de acceso a prestaciones sociales básicas.
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Generar un espacio de encuentro con autoridades locales, para compartir necesidades y demandas de las labores de cuidado. - Fomentar el reconocimiento social y comunitario de la labor de cuidado. - Ofrecer un espacio de bienestar y descanso para las personas cuidadoras. - Crear redes de apoyo entre cuidadores/as para compartir experiencias y conocimientos. - Promover el autocuidado y la salud mental de las personas cuidadoras. - Ofrecer un espacio de acceso al uso de prestaciones sociales básicas, a través de la oferta de las instituciones públicas participantes.
Fecha	5 de noviembre de 2024
Cobertura estimada	400 personas.
Gasto programado	<ul style="list-style-type: none"> - \$1.670.000.- Comunicación y difusión - \$1.970.000.- Colaciones para usuarios <p>Item: 214.05.06.003.012</p>
Lugar de realización	- Parque Isla Cautín de 9 a 16 hrs.
Evidencia de la Actividad	- Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

de la siguiente forma:

de Apoyos y Cuidados.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

Al Ítem de gasto: 214.05.06.003.012 Programa Red Local

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

BVMR/JBE/MCZ/JCL/CMV/vsv

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco